



RESOLUCION R-Nº 0338-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. Nº 23.688/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva resumen con el informe y análisis respectivo, para el reconocimiento y pago de las horas extras cumplidas por todo el personal de la Dirección General de Administración dependiente de la citada SECRETARÍA, durante el mes de Diciembre/08 y Enero/09, en virtud de la autorización efectuada por Resoluciones Nros. 632 y 633/08 del Consejo Superior.

QUE se cuenta con la intervención del Cr. Jorge NINA, Director General de Personal, y del Departamento de Liquidación de Haberes, quien adjunta planillas y realiza el informe correspondiente.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el personal que se detalla a continuación, pertenecientes a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, durante los meses de diciembre 2008 y enero 2009:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	Diciembre/08	Enero/09	
		Hs. Hábiles	Hs. Hábiles	Hs. Inhábiles
286	Samuel Alberto ARAMAYO	0	51	
3545	Héctor Alfredo FLORES	51	54	
2456	Alberto ZAPANA	31	60	
3480	Oscar Raúl CASTRO	39	60	
5120	Miryam del Valle FERNANDEZ	39	15	
3249	Héctor Omar SALSE	38	57	
3552	Carlos Alberto LERA	39	60	
5023	María Carla DIAZ PINEL	39	60	



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

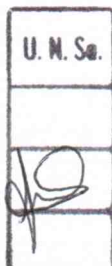
Expte. N° 23.688/08


LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	Diciembre/08	Enero/09	
3474	César Miguel IÑIGO	36	30	
3821	Ernesto Pablo TOLABA	47	30	5
6324	Rolando José SANCHEZ	43	59	21
2359	María Angélica GARNICA	39	57	10
3478	Sandra Teresita COMOGLIO	33	27	
2746	Rosa Noemí ALVAREZ	29	51	4
4919	Jorge Daniel SARDINAS	27	50	


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución de la siguiente manera:

- Hasta \$ 2.000,00 en la Resolución CS N° 632/08, inciso 1 - FF 11 del presupuesto para el corriente ejercicio.
- Las horas que excedan el monto mencionado, en la Resolución CS N° 633/08, del presupuesto de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° **0338-09**